

ADENDA No. 001

MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2023

OBJETO: "ADQUIRIR UNA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO PARA PROTEGER O AMPARAR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DE LAS POSIBLES CONTINGENCIAS O SINIESTROS, Y PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN".

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Generalidades de los Términos de referencia de la presente convocatoria y demás normas reglamentarias, la UPC teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2023, de la siguiente manera:

El Cronograma, quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS	El 23 de Noviembre del 2023 HASTA LAS 10:00AM	-En la Unidad de Contratación , adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, Sede Hurtado
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 23 al 27 de Noviembre del 2023	Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 28 de Noviembre del 2023	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co y SECOP en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 29 de Noviembre del 2023 Hasta las 6:00PM	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co contratacion@unicesar.edu.co en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 30 de Noviembre del 2023	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co y SECOP en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 30 de Noviembre del 2023	Despacho del Vicerrector Administrativo

El numeral **2.2.1. DE ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**, quedará así:

2.2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las pólizas a adquirir deberán ser emitidas por una Compañía o Aseguradora reconocida legalmente en el país, cuyo amparo cubra los bienes de la Institución en Valledupar (Sede Hurtado, Campus Universitario y Sede Bellas Artes), Seccional Aguachica y Maicao.

De acuerdo a la información de los registros contables de la Administración Central, los bienes Muebles e Inmuebles de la Institución, reportados por la Coordinación de Gestión Contable, estos a la fecha ascienden a la suma de **\$131.786.252.788,60**, discriminados y distribuidos así:

Nombre del Bien	Valores
Bienes Muebles en Bodega	6.724.945.867,19
Edificaciones	94.957.720.971,96
Plantas Eléctricas	286.868.944,00
Maquinaria y Equipo	644.494.935,29
Equipo Médico y Científico	6.972.905.250,80
Muebles y Equipos de Oficina	10.724.530.825,12
Equipos de Comunicación y Computación	8.396.191.369,55
Equipo de comedor y Cocina	56.795.909,97
Bienes de arte y cultura	3.021.798.714,72
TOTALES	\$131.786.252.788,60

El numeral **2.6. DE FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, quedará así:

2.6. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la **Unidad de Contratación**, ubicada en la Sede Administrativa, 3. Piso, Sede Hurtado de Valledupar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregas en otras dependencias de la UPC.

En la Unidad de Contratación, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de la propuesta será el día **(23 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 A.M.)**.

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web: horalegal.sic.gov.co, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Esta hora será visualizada en el computador de la Unidad de Contratación de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El (la) Líder de la Unidad de Contratación, y el(los) profesional(es) de la Unidad de Contratación o sus delegados, se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública, con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas; y, en consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

El numeral **4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, quedará así:

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La UPC exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del RUP.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,00

Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad organizacional se calculará con base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes del oferente aportaran al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural:

$$(iii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la Capacidad de Organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Si la documentación relacionada con el aspecto Organizacional está completa y los indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores organizacionales requeridos, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**.

NOTA: Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, durante los últimos tres (3) últimos años fiscales anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, inherente a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo en los porcentajes que se establezcan en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021.

Las demás condiciones de los Términos de Referencia Definitivos quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en la página web de la Entidad de conformidad con el reglamento y los términos de referencia de la presente convocatoria.

Dado en Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2023.

Cordialmente,



ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo

PROYECTÓ: ALDEMAR MONTEJO